

BASES DBUS – CONCURSO DE RELATOS CORTOS DBUS

Con motivo de la celebración del 125 Aniversario de la CTSS y con la idea de fomentar la lectura y apoyar la creación literaria entre los usuarios del autobús, DBUS convoca un Concurso de Relatos Cortos, de acuerdo con estas bases.

1. -PATROCINAN EL 125 ANIVERSARIO: Ayuntamiento de San Sebastián, Diputación foral de Gipuzkoa, Obra Social de Kutxa y FNAC.

2.- TEMA Y CARACTERÍSTICAS DEL RELATO: El tema del relato será libre por parte del autor y se valorará el que tengan relación con el servicio de autobuses de Dbus.

Los relatos estarán mecanografiados en Word y tendrán una extensión comprendida entre un mínimo 1.000 y un máximo de 1.500 palabras, en cuerpo 12 de Times New Roman con un interlineado de 1,5 espacios.

3.- PARTICIPANTES: Podrá participar en este concurso cualquier persona, independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia, quien habrá de concurrir con obras originales e inéditas, *no premiadas en otros concursos literarios de cualquier naturaleza o lugar, condiciones que deberán mantener hasta el momento del fallo. Los relatos podrán estar escritos en euskera o castellano.*

*Los participantes menores de 11 años podrán acudir a los **“talleres de escritura”** organizados por FNAC el día 3 de marzo del 2011, en la sala forum de FNAC. Sin necesidad de previa inscripción.*

- *Hasta 7 años: El 3 de marzo a las 11:00h.*
- *De 8 a 11 años: El 3 de marzo a las 12:00h.*

4.- CATEGORÍAS:

- Jóvenes, menores de 18 años, euskera y castellano.
- Adultos, mayores de 18 años, euskera y castellano.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS: Las obras se **enviarán únicamente** por Correo electrónico a la dirección: concursos@dbus.es. En dicho correo se incluirán dos archivos:

- El archivo del relato en **formato Word** con la portada, donde aparecerá claro el título de la obra, y el relato corto.
- Los datos personales del concursante: nombre, apellidos, DNI, edad, dirección completa y nº de teléfono, categoría a la que se opta y el título de la obra.

Cada participante no podrá presentar más de dos relatos.

6. PLAZO RECEPCIÓN RELATOS: El plazo de admisión de los relatos será desde el 26 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012.

7. PREMIOS: Se premiarán ocho relatos en total, correspondiendo estos a 2 relatos de cada categoría y en cada uno de los dos idiomas. Adicionalmente habrá un relato premiado entre los empleados de DBUS que participen.

Cada participante sólo podrá optar a un premio.

Los premios consistirán en: E-Books, Mp4s, Ipods, discos duros externos, tarjetas mensuales de uso ilimitado de Dbus, además de obsequios conmemorativos del 125 aniversario de DBUS.

8. JURADO. Las entidades convocantes designarán el jurado que estará compuesto por personal del Ayuntamiento de San Sebastián, Dbus, Fnac y especialistas en literatura. El fallo del jurado será inapelable y si así lo estima, el jurado podrá declarar desierto el premio.

9. ENTREGA DE PREMIOS: La entrega de premios se llevará a cabo en la sala Forum de Fnac. La fecha se comunicará a los autores con obras premiadas y seleccionadas y se hará público en la web de DBUS. Los ganadores del concurso estarán obligados a presentarse en el acto de entrega de premios.

10. PROPIEDAD Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS:

La participación en este Concurso implica que el participante certifica la autoría de sus relatos, y autoriza a la Organización la reproducción de sus obras, libre de cargos, para cualquier medio de difusión y promoción de la Compañía del Tranvía de San Sebastián (DBUS), haciéndose constar, siempre, el nombre del autor.

El autor se responsabiliza de la no existencia de derechos a terceros y de toda reclamación por derechos de imagen. La Organización no asume ningún tipo de responsabilidad por el mal uso del Copyright por parte de los autores participantes.

Los relatos pasarán a ser propiedad de la Compañía del Tranvía de San Sebastián (DBUS), que podrá utilizarlas para su reproducción sin lucro, citándose siempre el nombre del autor.

11. NOTAS: La participación en el Concurso supone **la aceptación de estas bases**, y la conformidad con las decisiones del jurado, las cuales serán inapelables. La Organización se reserva el derecho de resolver aquellas incidencias que no estén contempladas en este reglamento.